



Resolución Rectoral n.° 0161-2015-UNAP
Iquitos, 09 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.° 0088-FCEH-UNAP-2015, presentado el 04 de febrero de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la localidad de Requena, del 05 al 07 de febrero de 2015, en compañía de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la UNAP, de doña Lita Macedo Torres, docente auxiliar a tiempo completo, de doña Ana Rosana López Vásquez, docente auxiliar a tiempo parcial, asignadas a la citada facultad, y de doña Juliana Sánchez Babilonia, coordinadora del Programa de Complementación Académica de la FCEH, para subsanar el extravío de cuarenta (40) expedientes de los ingresantes del año 2011 al Programa de Complementación Académica;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrea, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.° 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, con eficacia anticipada, en comisión de servicio, a la localidad de Requena, del 05 al 07 de febrero de 2015, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña Lita Macedo Torres, docente auxiliar a tiempo completo, de doña Ana Rosana López Vásquez, docente auxiliar a tiempo parcial, asignadas a la citada facultad, y de doña Juliana Sánchez Babilonia, coordinadora del Programa de Complementación Académica de FCEH, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a las autoridades, don Julio Abel Soplin Ríos y doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, a los docentes doña Lita Macedo Torres y don Ana Rosana López Vásquez y a la coordinadora doña Juliana Sánchez Babilonia, una asignación económica de S/.160.00 (Ciento sesenta y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades, personal docente y coordinadora mencionados en el artículo primero, tiene diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0161-2015-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y e Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, FCEH, OGRH, OGA, OGP, OII, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(5), Archivo(2)
jrvd